ACLARATORIA Nº 1

MANIFESTACION DE INTERES Nº 03/2014 – "CONSULTORÍA DE APOYO COMUNITARIO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN OCCIDENTAL PARA LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO"

Precalificación ID Nº49.-

Asunción, de julio de 2014

Señores
FIRMAS CONSULTORAS
Presente

Por la presente se realiza las siguientes aclaraciones:

Pregunta Nº 1:

En cuanto a la documentación a ser sometido, por favor aclare usted si solamente los proyectos en Latinoamérica pueden ser presentados en el Formulario 3 o bien si es admisible presentar también proyectos en otros países con similares servicios.

Respuesta Nº1:

En el punto 4, criterios de evaluación y calificación se establece:

a) Evaluación de la capacidad técnica: para la calificación de la capacidad técnica de las consultoras se tendrán en cuenta:
Servicios de consultoría que incluyan la realización de promoción social comunitaria o asistencia técnica o capacitación y fiscalización, **con los servicios prestados en forma integrada o separadamente, en comunidades rurales y/o indígenas en Latinoamérica en los últimos diez (10) años**, para proyectos de infraestructura con preferencia en agua y/o saneamiento.

Para el caso de solicitantes en consorcio se sumarán las experiencias de cada firma integrante
Para el efecto, la firma Consultora deberá completar el Formulario 3, Detalle de Experiencia en Servicios Similares.

Pregunta Nº 2:

Con respecto a la Manifestación de Interés Nº 3/2014, tenemos la siguiente duda. Siendo de nacionalidad española, ¿tenemos que completar los formulario FIN-1 y FIN-2?

Respuesta Nº 2:

Deben dar cumplimiento a dichos formularios.

Pregunta Nº 3:

Aclarar si para presentar la situación financiera de la firma consultora es necesario adjuntar los siguientes formularios, como aparece indicado en el apartado Formularios,: Formulario 5, Formulario FIN 1 (Facturación promedio anual), Formulario FIN b(b) Detalle de Facturación; o sólo hay que presentar el formulario 5, como indica la invitación a presentar expresión de interés.

Respuesta Nº 3

Debe llenar los formularios indicados en el apartado de formularios.

Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones

ING. SARA LOPEZ
Director General

Pregunta Nº 4
Aclarar los ratios financieros (de liquidez, endeudamiento y rentabilidad) que deben cumplirse

Respuesta Nº 4
La finalidad de esta etapa de solicitud de expresión, manifestación de interés es la amplia participación, por lo cual el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA en base a la información de experiencia y del resto de la documentación presentada, conformará la lista corta de firmas consultoras y/o consorcio de firmas consultoras, que serán seguidamente invitadas a presentar una oferta

Pregunta Nº 5

El motivo de esta consulta era preguntarles en relación a la documentación necesaria. En nuestro caso, somos una empresa española y pretendemos ir en consorcio con una empresa local de Paraguay. Siendo así, la documentación que deberíamos adjuntar sería según las bases: (Formulario 4, punto 2, sub apartado 2, letra C)) "Poder suficiente del firmante de la solicitud, otorgado por escritura pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la solicitud y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la solicitud."

Respuesta Nº 5
El firmante debe contar con las facultades suficientes para firmar la presentación de la solicitud.

Pregunta Nº 6

¿Sería suficiente para esta fase del proyecto aportar la intención de consorcio con una declaración jurada y firmada por los gerentes de las empresas, incluyendo las escrituras de constitución de estas empresas en las que se reconoce al gerente la capacidad de actuar en nombre de la sociedad; o sería necesario acudir a un notario y firmar un poder específico apoderando a un representante para todo el consorcio? Es decir, ¿sería necesario un poder especial otorgado ante notario por nuestra parte a favor de nuestro socio local en Paraguay para que entregue la documentación en nombre del consorcio, o una declaración jurada sería suficiente? ¿Sería suficiente si la documentación fuese firmada por los representantes autorizados de las dos empresas conjuntamente?

Respuesta 6

Será suficiente para esta fase que es la expresión de interés, aportar la intención de consorcio con una declaración jurada firmada por los representantes habilitados por las empresas, así también incluir las escrituras de constitución de las empresas y/o documentos legales en las que se reconoce al firmante la capacidad de actuar en nombre de la sociedad;

Consulta 7
Por otra parte, ¿sería posible, si este documento se firmase en España (el acuerdo de consorcio o el poder en caso de ser necesario), enviar a nuestro socio local un documento electrónico (en formato PDF) que posteriormente nuestro socio local imprimiría y firmaría para entregar en papel; o sería necesario que enviásemos el documento original desde España a nuestro socio local por mensajería, para que él lo firmase, y se lo enviasen a ustedes (los originales)?

Respuesta 7
Es necesario el documento original firmado.

Lic. Claudia B. Vera Chaparro
Coordinadora de Adquisiciones
U.C.P. PAYSRI
SENASA-BID-AECID

ING. SARA LOPEZ
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA